2.5. Conclusiones de la Jornada Técnica de Farmacia y Productos de Parafarmacia

El pasado día 14 de junio de 2006 se llevó a cabo una **Jornada Técnica de Farmacia y Productos de Parafarmacia** en la que se desarrollaron diferentes ponencias sobre las características más importantes de cada grupo de productos de Parafarmacia, sus desviaciones más frecuentes y la publicidad y legislación de este tipo de productos.

Durante el transcurso de dicha Jornada se abrieron interesantes debates sobre numerosos aspectos relacionados, que clarificaron diversas cuestiones y diferentes Colegios Oficiales de Farmacéuticos expusieron su experiencia sobre los productos de Parafarmacia y las acciones llevadas a cabo en relación a la detección y seguimiento de los denominados “productos milagro”.

A continuación, se exponen las conclusiones de la Jornada Técnica de Farmacia y Productos de Farmacia:

- Los **productos de Parafarmacia** no son medicamentos, son productos de diversa naturaleza, utilizados para conservar y mejorar la salud y bienestar de las personas sanas; están regulados por su legislación correspondiente para formar parte del mercado, pudiendo realizar una publicidad adecuada a su condición.
- El **Código Nacional de Parafarmacia** confiere a los productos un valor añadido, aplicable para la selección de productos que el farmacéutico quiere tener en su oficina de farmacia.
- El ***Catálogo de Parafarmacia*** y la **base de datos del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos** contienen información y descripción de los productos codificados que están disponibles para su adquisición en la oficina de farmacia, y contribuyen a la formación de los farmacéuticos.
- El Consejo General Colegios Oficiales de Farmacéuticos, mediante el Código Nacional de Parafarmacia, facilita la gestión informática de los farmacéuticos de oficina de farmacia y la obtención de los productos a través de la distribución.

Funciones del farmacéutico en relación con los productos sanitarios

El farmacéutico puede desempeñar una función muy útil para los usuarios de los productos sanitarios; aconseja sobre su adecuación y correcto modo de empleo, y ello es posible gracias a que posee formación técnica y legal, puede verificar el cumplimiento de la legislación (etiquetado), ofrece consejo sanitario (instrucciones de uso) y vigila el suceso de incidentes adversos (detección y notificación de incidentes a la AEMPS).

- El farmacéutico es un profesional sanitario y en **Dermofarmacia** debe actuar con un rigor científico que le permita conocer y seleccionar los productos cosméticos que son idóneos para la Farmacia y, a su vez, responder a las demandas de la salud de la piel de la población.
- Su formación técnica le debe llevar a denunciar y poner en conocimiento del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos a través de su Colegio Oficial de Farmacéuticos aquellos productos que se desvíen de los propiamente denominados cosméticos en función de su composición, lugar de acción, presentación, modo de aplicación y publicidad.
- La **alimentación** constituye uno de los elementos fundamentales en la prevención de la enfermedad.
- El farmacéutico, como agente de salud y técnico en alimentación, asesora a la población:
  – Con los productos de Parafarmacia.
  – Con campañas de educación nutricional.
- El farmacéutico por su preparación es un *técnico en alimentación*, que debido a su cercanía y accesibilidad **puede** asesorar a la población en alimentación y que **quiere** seguir prestando este importante servicio con garantía de calidad, seguridad y fiabilidad.

En la adjudicación del Código Nacional de Parafarmacia, el estudio técnico de los productos y las consultas al Ministerio de Sanidad son eficaces procedimientos para eliminar los “**productos milagro**” de las oficinas de Farmacia.

- Se deben extremar las medidas de control y supervisión de la publicidad de productos con supuestas acciones terapéuticas.
- Los productos milagro amenazan la credibilidad de la Farmacia, el Consejo General de Farmacéuticos pone a disposición de los farmacéuticos medios para erradicar estos productos.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos está trabajando en acciones con los siguientes objetivos:

- Defender al consumidor frente a los productos milagro, informándole adecuadamente.
- Formar al farmacéutico como detector de productos milagro y garante de los productos que dispensa.

La presencia de “productos milagro” en el mercado afecta a todos:

- Al consumidor, porque en muchas ocasiones no es capaz de discernir la veracidad de las afirmaciones que se realizan.
- Al farmacéutico, que es el profesional al que el consumidor recurre para verificar las afirmaciones que se publicitan.
- A la industria farmacéutica seria, que sufre una competencia desleal.

SIGUIENTE